



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No 2198**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : José Arbey Lasprilla
Demandado : Angela María Otalvora Lasprilla
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00484-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento de lo ordenado por el superior jerárquico en sentencia de tutela No.159 del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle del Cauca, este despacho mediante auto 1981 del 28 de julio de 2023, puso en conocimiento del señor Julián Alonso Agudelo Ramírez la petición de entrega del vehículo marca Nissan modelo 2023 de placas JQK-870, auto notificado en estados del 31 de julio de 2023 e informado por medio del correo electrónico julianagudelo66@gmail.com al señor Julián Alonso Agudelo Ramírez, el día 31 de julio de 2023.

Pues bien, como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el señor Julián Alonso Agudelo Ramírez realizara pronunciamiento alguno al respecto, se procederá a ordenar la entrega del vehículo de placas JQK 870, a señora Angela María Otalvora Lasprilla identificada con cedula 66.806.532.

Por lo anterior el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Ordenar gerente o representante legal del parqueadero de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, que haga entrega del vehículo, Marca Nissan, Línea Frontier Modelo: 2023 Color Blanco, de placa JQK 870, cilindraje 2488 a la propietaria la señora Angela María Otalvora Lasprilla identificada con cedula 66.806.532, librar el oficio correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7711e6f9c06ff76e052f49f894dcb8de093e6ff642bc7ea29436ae23e154f5ff

Documento generado en 16/08/2023 02:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>